



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 JUN. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 14.206/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 706-84 del 28 de Diciembre de 1984, recaída a Fs. 19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comisionó oficialmente al Ing. Sergio Horacio Oller, profesor de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, para asistir en Río de Janeiro (Brasil) al 2° Curso de Mecánica Teórica y Aplicada (Aplicaciones del método de los elementos finitos en mecánica de los sólidos), entre el 7 de Enero y el 1 de Febrero del corriente año;

Que dicha comisión estuvo sujeta a la autorización que sobre el particular le otorgue el Poder Ejecutivo Nacional;

Que la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios, al devolver / este expediente, en la providencia del 25 de Febrero último, obrante a Fs. 22, indica que si dicho viaje se concretó, deberá remitirse a ese organismo comprobantes de la iniciación del sumario administrativo para proseguir con los trámites que permitan la convalidación del viaje realizado;

Que el mismo se ha llevado a cabo según lo hace saber la Facultad de Ciencias Tecnológicas, elevando a la vez el informe correspondiente y la certificación de asistencia al curso presentados por el Ing. Oller;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Iniciar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica con el objeto de dejar aclarada la situación sobre la misión oficial / cumplida por el Ing. Sergio Horacio OLLER, profesor de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, sin que previamente el aludido viaje estuviese autorizado por el Poder / Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 2°.- Sacar fotocopia de las actuaciones del presente expediente y fórmese referente para que en el mismo se tramite el sumario dispuesto por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la convalidación de la comisión llevada a cabo por el Ing. Sergio Horacio OLLER.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y elévese al citado Ministerio a los fines solicitados precedentemente.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 429-85